



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Secretaría

COMISIÓN DE URBANISMO

Examinada la Modificación nº 2 de la Ordenanza de Usos de Zonas Peatonales, la Comisión de Urbanismo, con los votos favorables de los miembros del Partido Popular, del Partido Aragonés, de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida y la abstención de los miembros del Partido Municipal Socialista, motivada por la necesidad de tener que estudiar el texto definitivo, se propone al Excelentísimo Ayuntamiento Plano la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación nº 2 de la ordenanza de uso de zonas peatonales.

SEGUNDO.- Refundir en la modificación nº 2, citada en el apartado primero, la ordenanza de uso de zonas peatonales cuyo texto definitivo se publicó en el BOP nº 20, de 31 de enero de 2013 y la modificación nº 1 publicada en el BOP nº 220, de 15 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Someterla a información pública por el plazo de treinta días, mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar audiencia a la Confederación Empresarial Oscense (CEOS) para que la circule a los asociados que estime conveniente, a la Asociación Gremial de Autotaxis de Huesca, a la Asociación de Comerciantes de Huesca y a la Federación de Asociaciones Vecinales Osca XXI, para que en el plazo de treinta días puedan formular las alegaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

QUINTO.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Huesca, 22 de Noviembre de 2013.

LA PRESIDENTA